

por 100 del tipo de tasación, el día 18 de junio de 1999, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de julio de 1999.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º, A, con acceso por el portal o escalera 4, del edificio sito en Granada, urbanización «Bola de Oro», avenida de Los Neveros, sin número, hoy calle El Castañal, 4, edificio «Oslo». Dispone de una superficie construida total con la inclusión de zonas comunes de 116,78 metros cuadrados. Linda: Según su particular puerta de entrada, frente, rellano y escalera y piso tipo B; derecha, entrando, escalera y zona ajardinada interior; izquierda, avenida de Los Neveros, y espalda, piso A del portal, y escalera 3, y aires de la zona ajardinada interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.400, tomo 1.383, folio 97, finca registral número 83.365. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.314.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Serrano López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con dos plantas de alzado en el pago de la Fuente del Piojo, del pueblo de Alfacar, con una superficie construida por planta de 130 metros 87 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del solar de 472 metros 50 decímetros cuadrados, a espacios libres, zonas de jardines y recreo. Linda: Por todos los vientos, con propiedad de la finca de donde el solar de ésta se segregó, accediéndose a dicha finca por un carril abierto en la finca matriz y que une esta finca con la avenida de la Alfaguara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca registral número 4.275, inscrita al libro 69 de Alfacar. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—14.301.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), representada por el Procurador don Antonio Emilio Vereda Palomino, contra don Bernabé Relación Gallego y doña Amalia Crespo Agua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180), número 180300001823797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local 21 de la casa en Guadalajara, en el polígono «El Balconcillo», parcelas C-7 y C-8, en calle Alcalá de Henares, 9, antes letra A. Vivienda situada en planta quinta, letra A, de 78 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Linda, mirando desde la calle: Derecha, local 22 y caja de escalera; izquierda, terreno sin edificio, destinado a calle; fondo, zona verde a la espalda del edificio, y frente, patio de luces, local 24 y cajas de ascensor y de la escalera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.547, libro 76, folio 93, finca número 10.499, inscripción sexta. Inscripción de la finca en los folios 202 del tomo 947, y folios 93, 94 y 95 del tomo 1.547, libros 136 y 76, respectivamente, de Guadalajara.

Avalúo, tipo o valor para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público, en general, y a los demandados de este procedimiento, en particular, se expide el presente en Guadalajara a 17 de marzo de 1999.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—14.337.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Carlos Martín Betancort y doña Antonia Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1929000018005499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-